

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°63/18

Acta N°12/18

San Jacinto,20 de Junio del 2018.

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20 /06/18 al 19/07/18 ( FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 28,000,(veintiocho mil pesos).


CONSIDERANDO:Que se han recibido las partidas correspondientes a Junio 2018 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental,Literales A,\$ 93791,00, B,\$ 135296,00 y C,\$ 72786,00.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

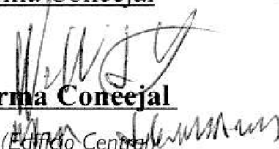
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

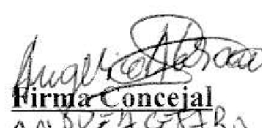
RESUELVE:

- 1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/06/18 al 19/07/18 asciende a la suma de \$ 28,000,(veintiocho mil pesos).  
Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Municipio.
- 2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.
- 3)Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma del Alcalde  
Cristian Ferraro  
ALCALDE

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal  
AMBROSIOS

Firma Concejal